GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 3353838

MINISTERIO DEL INTERIOR TO MINISTERIO DEL INTERIORA DE PUBLICA ACIÓN SECURIO AD PUBLICACIÓN DEPTO. EXTRANJERIA VINIGIACIÓN DEPTO. EXTRANJERIA VINIGIACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA Nº 79012 16 AGO 2012

SANTIAGO, 31 de Julio de 2012

estos antecedentes, y

solicitada TALMENTE TRAMITISTO:
parte resimber 1 TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del

Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°1067 de fecha 09 de Marzo de 2006, donde dice Wilson Ricardo, ORTEGA SAENZ, debe decir Ricardo ORTEGA SAENZ RUN: 21.681.837-7.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

WETERIO DEL INTERIO ISTERNO DEL INTERIO. ISEGURIDAD PUBLICA JEFE

DEPTO, EXTRANJERIAY MIGR

MARIO CASSANELLO MUNITA

Jefe Departamento Extranjería y Migración